

DECRETO NUMERO 355 DE 1975

Por el cual se crea el "Consejo de Industria y Comercio de Medicamentos, Cosméticos, Alimentos, Plaguicidas y demás productos que incidan en la salud individual o colectiva".

EL PRESIDENTE DE LAS REPUBLICA DE COLOMBIA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1. Créase el Consejo Nacional de Industria y Comercio de Medicamentos, Alimentos, Cosméticos, Alimentos, Plaguicidas y demás productos que incidan en la salud individual o colectiva, el cual estar integrado por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Salud Pública o su representante, quien la presidir ;
- b) El Secretario General del Ministerio de Gobierno o su delegado;
- c) El Secretario General del Ministerio de Justicia o su delegado;
- d) El Secretario General del Ministerio de Agricultura, o su delegado;
- e) El Director General de la Policía Nacional o su delegado;
- f) El Director del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado;
- g) El Superintendente de Industria y Comercio;
- h) El Director General del Instituto de Comercio Exterior, INCOMEX, o su delegado;
- i) El Secretario del Consejo Nacional de Estupefacientes;
- j) El Secretario General del Ministerio de Salud o su delegado.

ARTICULO 2. Serán funciones del Consejo Nacional en la expedición y aplicación de las normas sobre la importación, fabricación, distribución y venta de medicamentos, cosméticos, alimentos, plaguicidas y demás productos que afecten la salud individual o colectiva, en lo que no sea competencia del Consejo Nacional de Estupefacientes;

- b) Coordinar la aplicación de las normas nacionales e internacionales para facilitar la importación y exportación de los productos mencionados en el ordinal anterior;
- c) Dictar las normas necesarias para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
CORNELIO REYES

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL